

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 228,

12 NOV 2020

TENIENDO PRESENTE: Planilla de datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Memo Inspección N°34 de fecha 29/09/20 de Jefa de Inspección a Encargada de Rentas. Informe N°80 de fecha 14/09/20 de Inspector Municipal a Jefa de Inspección. Fotografías de casa habitación. Ingreso N°205 de fecha 02/09/20 de Rentas. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Alfonso Luis Rougier Herrera. Copia Vigente, Conservador de Bienes Raíces de Concón de fecha 27/08/20. Autorización de fecha 13/08/20. Croquis de ubicación. Estado de cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República. Fotografía de la propiedad. Consultar situación tributaria de S.I.I. Pago Contribución Patente Municipal de la Municipalidad de Santiago. Formulario N°22 de Declaración de Rentas año 2020.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no regularizada a ALFONSO LUIS ROUGIER HERRERA, C.I. [REDACTED] ubicado [REDACTED]. Giro: Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias, según el siguiente

SEMESTRE	2DO. SEMESTRE. 2019	1ER. SEMESTRE. 2020
PATENTE	\$24.298.-	\$24.614.-
TOTAL	\$24.298.-	\$24.614.-
OTÓRGUESE PATENTE		
AL CONTRIBUYENTE		
COMERCIAL DEFINITIVA (DPT).		
ALFONSO LUIS ROUGIER HERRERA		
C.I N° [REDACTED]		
GIRO		
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS		
DIRECCIÓN		
[REDACTED]		
ROL DE PROPIEDAD		
3340-26		
SEMESTRE		
2DO. SEMESTRE. 2020		
PATENTE	\$25.186.-	
TOTAL	\$25.186.-	

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo de 2019.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto uno.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/NAN/jca.
Distribución:
❖ Interesado.
❖ Secretaría Municipal.
❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado